

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 NOV 2009

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo Dn Martín Enchieme; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante la misma hacía saber del pedido realizado por el Director de Información Asistencia y Técnica Parlamentaria a cargo Dn. José Luís GHIGLIONE, mediante la cual solicitaba el traslado a la ciudad de Río Grande, del agente Emanuel GUARDIA, categoría 14 P.A y T., Legajo N° 836, a los efectos de participar de la Feria del Libro Provincial, que se desarrollara en dicha ciudad desde el día 18 hasta el 22 de Noviembre inclusive.

Que este evento se realiza anualmente, con la participación activa del Poder Legislativo, a través de la interacción con los alumnos de los distintos establecimientos educativos provinciales y del público en general.

Que era necesario contar con el apoyo del agente para terminar la tarea de compilación, impresión, grabado y elaboración del material legislativo que estará a disposición en la feria.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por lo que corresponde autorizar y reconocer la comisión de servicios del agente Emanuel GUARDIA, categoría 14 P.A. y T., Legajo N° 836; y el reintegro del monto que resulte del traslado vía terrestre a la ciudad de Río Grande y regreso, previa presentación de comprobantes que así lo acrediten y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Emanuel GUARDIA, categoría 14 P.A. y T., Legajo N° 836, a los efectos de participar de la Feria del Libro Provincial, que se desarrollara en la ciudad de Río Grande, desde el día 18 hasta el 22 de Noviembre inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación de CINCO (5) días de viático al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente y el reintegro del monto que resulte del traslado vía terrestre a la ciudad de Río Grande y regreso, previa presentación de comprobantes que a si lo acrediten.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demandé el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

443 / 09

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"